



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOLVÍZAR

Administración

NÚMERO 2026047825

APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE MC_08_2026 SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA

*APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE MC_08_2026 SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO
CON REMANENTE DE TESORERIA*

Acuerdo del Pleno de 30/07/2026 del Ayuntamiento de Molvízar por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos 8_2026 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Suplemento de Crédito, con cargo a Remanente de Tesorería

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente n.º 08_2026 de Suplemento de Crédito, financiado con cargo a Remanente de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación Progr.	Económica	Descripción	Suplemento de Crédito
171	62500	Adquisición mobiliario urbano	38.000,00 €
231	48001	Programa urgente necesidad social	15.000,00 €
1621	22799	Recogida externos y retiradas excepcionales de residuos	30.000,00 €
151	22706	Estudios y trabajos técnicos	20.000,00 €
920	16205	Seguros	3.000,00 €
163	22799	Ustillaje de limpieza de vías públicas	3.000,00 €
311	22799	Servicio de control de plagas y desratización	5.000,00 €
459	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	3.000,00 €
920	22604	Jurídicos contenciosos	5.000,00 €
931	21603	Mantenimiento Software Contabilidad	3.000,00 €
231	13100	Laboral Temporal (Ayuda a Domicilio)	40.000,00 €
231	16001	Seguridad Social ayuda a domicilio temporal	30.000,00 €
323	16001	Seguridad Social Guardería	5.400,00 €
323	13100	Laboral Temporal (Guardería)	15.000,00 €
920	22706	Gestiona Systempin, asesoramiento laboral, elevador casa consistorial	16.000,00 €
920	62600	Equipos para procesos de información	5.500,00 €
338	20300	Arrendamientos de maquinaria	2.300,00 €
338	22609	Fiestas Populares y Festejos	50.000,00 €
338	22105	Suministros Alimentarios para Fiestas y Eventos	3.000,00 €
338	20500	Alquiler de mobiliario variado para organización de eventos	3.000,00 €

338	226	Gastos Diversos	10.000,00 €
342	62301	Instalación aire acondicionado Gimnasio	8.000,00 €
338	22799	Alumbrado Navidad, Fiestas Patronales y Pirotecnia	5.000,00 €
920	21603	Equipos para procesos de información	1.700,00 €
TOTAL GASTOS			319.900,00 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería. Para Gastos Generales	319.900,00 €
TOTAL INGRESOS		319.900,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

En Molvízar, a fecha de la firma electrónica
Firmado por: M.^a Irene Justo Martín. Alcaldesa-Presidenta